

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 700-589/2019
BR.

DECRETO N° **2072** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Psicóloga Verónica Eliana Puca, CUIL 27-34674127-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 01 de agosto de 2019, previa transferencia y modificación del cargo A-5 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, vacante generada por la agente Soraya del Carmen Giraudo; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Resolución N° 6627-S-19 y su modificatoria Resolución N° 9663-S-19, se designó en carácter de interino de la Psicóloga Puca, para cumplir funciones en dicha Secretaria;
- Que, la de las planillas de asistencia agregadas en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir del 01 de agosto del 2019;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6213, N° 6256, N° 6325 y N° 6371;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
TRANSFERASE

“R”

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R6-01-03
Hospital Materno Infantil
Dr. Héctor Quintana

U. de O.: R5
Secretaria de Salud Mental y Adicciones



Claudia Gisela Huanca
E.S. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Boepacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

2072 s.-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-5	1	A-5	1
Agrup. Prof.		Agrup. Prof.	
Esc. Prof.		Esc. Prof.	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

JURISDICCION
U. de O.: R5

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Secretaria de Salud Mental y Adicciones

SUPRIMASE:

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-5	1	A-1	1
Agrupamiento Profesional		Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interino a la Psicóloga Verónica Eliana Puca, CUIL 27-34674127-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



[Handwritten Signature]
 CLAUDIA BISELA HUANG
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

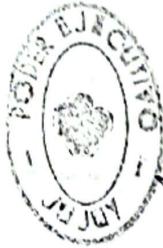


CDE. A DECRETO N°

2072 s.-

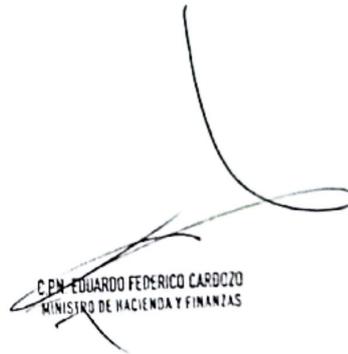
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome de razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCA
N/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy